



GOBIERNO REGIONAL ICA  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION

**Unidad de Gestión Educativa Local de Pischo**

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Pischo, 20 MAYO 2025

**OFICIO MÚLTIPLE N° 162 - 2025-GORE-ICA-DREI-UGEL-P/D**

Señor (a): .....  
Director (a) de I.E. (EBR, EBA, EBE, PRITE, CETPRO) .....  
Presente. -

Asunto: Visitas de verificación de los trabajos de las Sub-Comisiones de Inventarios de Bienes Muebles en las Instituciones Educativas de EBR, EBA, EBE, PRITE, CETPRO y PRONOEI de la jurisdicción UGEL Pischo para la Toma de inventario 2025.

REFERENCIA: R.D. N° 0015-2021-EF/54.01, aprueba la Directiva 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema de Abastecimiento" y sus modificatorias.  
Reglamento Ley N° 28044

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarle muy cordialmente y a la vez comunicarle que en cumplimiento a los documentos de la referencia, su despacho deberá conformar la Sub-Comisión de inventario de bienes muebles, correspondiente al ejercicio fiscal 2025 en su Institución Educativa, aprobada con Resolución Directoral; la misma que deberá ser remitida a la UGEL, adjuntando en forma física y virtual el acta de instalación de la sub comisión, plan de trabajo y cronograma de actividades con fecha máxima de presentación al 30 de mayo del presente, la presentación de la toma de inventario físico de bienes muebles patrimoniales tiene como fecha máxima de presentación al 31 de diciembre del 2025. Adjuntándose por este medio las directivas internas para la realización de la toma de inventario de bienes muebles patrimoniales 2025 en el siguiente link:

<https://drive.google.com/file/d/1lqcNUUWAEw6Yah5xLN7cduw5OwLG8nHX/view>  
<https://drive.google.com/file/d/1F4qGc7QPAXBsH2819H-a5wH7rcHsWrov/view>

Cabe señalar que la sub comisión de inventario de Bienes Muebles de la Institución Educativa debe estar integrada por tres (03) integrantes como mínimo y pueden ser:

- |                                                            |               |
|------------------------------------------------------------|---------------|
| - Director (a) de I.E. (EBR, EBA, EBE, PRITE, CETPRO)      | (presidente)  |
| - Coordinador (a) - PRONOEI                                | (presidente)  |
| - Sub-Director Administrativo                              | (integrante)  |
| - Personal Administrativo o docente                        | (integrante)  |
| - Representante de APAFA - I.E. Unidocente                 | (integrante)  |
| - Representante de CONEI - I.E. Unidocente                 | (integrante)  |
| - Encargado de registro de Bienes Patrimoniales de la I.E. | (facilitador) |

Que a partir del mes de mayo del presente ejercicio se llevara a cabo las visitas de verificación para la toma de inventarios de bienes patrimoniales a las diferentes instituciones educativas que se encuentren bajo su jurisdicción.

Que a partir del mes de mayo del presente ejercicio se llevara a cabo las visitas de verificación para la toma de inventarios de bienes patrimoniales a las diferentes instituciones educativas que se encuentren bajo su jurisdicción.

Asimismo, dicha Sub-Comisión será responsable de la realización del Inventario físico de bienes muebles con fecha de cierre al 31/12/2025 que consiste en verificar la existencia física de los bienes muebles al barrer, teniendo en cuenta sus características técnicas (marca, modelo, color, estado de conservación, etc.) ubicación física y usuario responsable de dichos bienes. Cualquier inquietud al respecto contactarse al correo electrónico [controlpatrimonial@ugelpischo.edu.pe](mailto:controlpatrimonial@ugelpischo.edu.pe) o número 931087327 - 954772614

Sin otro en particular me despido de Ud. expresándole las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



X *[Firma]*  
DR. ALEJANDRA P. TIPISHANA PASACHE  
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL  
UGEL PISCO

